

Miércoles 24 de septiembre de 2014

INVITA PLENO DEL ITAIP AL EVENTO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL DERECHO A SABER



- Se citó a la próxima sesión ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 01 de octubre las 11:00 horas.

En la sesión ordinaria número 38 del pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública llevada a cabo el día 24 de septiembre del presente año, se pasó lista de asistencia y declaración de quórum con tres asistencias; instalada la sesión el Secretario Ejecutivo leyó el orden del día, acto seguido se ratificó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2014.



El Consejero José Antonio Bojórquez Pereznieto fue el primero en exponer un recurso de revisión en contra de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental con nueve acumulados donde solicitan lo mismo con diferentes periodos: el listado de empresas registradas como tratadoras de recortes de perforación impregnados con fluidos de emulsión inversa base agua y cantidad de toneladas de recortes de perforación impregnados con fluidos de emulsión inversa base agua, el Sujeto Obligado emite diez acuerdos de prevención indicando que el marco normativo que regula los tratamientos especiales para residuos peligrosos no usa la terminología con la que se hicieron las solicitudes y pide al petitionado rectificar sus solicitudes con la terminología "fluido base agua", sin embargo el solicitante vuelve a solicitar lo mismo y dada esta respuesta el Sujeto Obligado emite seis acuerdos de inexistencia porque esa expresión no está expresa como fluidos de manejo especial lo peligroso, por tal motivo se confirman los acuerdos.

En asuntos de la primera Ponencia, el Consejero Isidro Rodríguez Reyes desahogó el procedimiento de queja en contra de la Secretaría de Salud por el silencio del Sujeto Obligado al no responder una solicitud, esta queja es fundada y el recayó de nueva cuenta, por lo que se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que se inicie un Procedimiento de Responsabilidades Administrativas para deslindar responsabilidades; el segundo proyecto fue un recurso de revisión en contra de la Secretaría de Salud donde se pide el formato único de movimientos de personal expedido por el O.P.D. Carlos Humberto Gallegos de la Cruz, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad, durante la sustantación él mismo realizó actos pendientes y perfecciona la respuesta que ya había otorgado, por lo tanto se sobresee; posteriormente se analizó el recurso de revisión en contra de la Secretaría de Gobierno donde se solicitó la categoría, sueldo base, compensación, aguinaldo, bonos, vales, demás prestaciones del C. César Raúl Ojeda Zubieta durante el 2013, dividido por meses, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de parcial de la información, comentado que el término nómina cerrada no existe como tal, posteriormente él mismo emite actos pendientes adjuntando recibos de pagos de los meses de enero y febrero, como el documento atiende la solicitud se sobresee el asunto.



Le siguieron dos recursos más en contra de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental donde se solicitan las cantidades en toneladas de recortes de perforación impregnados en fluidos de inversión inversa base agua en los años 2011 y 2012, el Sujeto Obligado indica que el marco normativo que regula los tratamientos especiales para residuos peligrosos no usa la terminología con la que se hicieron las solicitudes y pide al peticionado rectificar sus solicitudes con la terminología "fluido base agua", el solicitante reconoce que hubo un error de percepción del concepto rehaciendo su solicitud, por ende se emiten dos acuerdos de disponibilidad confirmándolos, finalmente se analizó el recurso de revisión en contra del Ayuntamiento de Jalapa donde se solicitó la relación de beneficiados de entrega de maquinaria agrícola durante el primer trimestre de 2013, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad, sin embargo fue omiso a adjuntar la relación, hace nuevos actos pero a destiempo, por lo tanto se revoca parcialmente el acuerdo, se requiere emitir otro y entregar la información.

En el caso de la tercera Ponencia, la Consejera Felicitas del Carmen Suárez Castro analizó dos recursos de revisión en contra la Secretaría de Salud donde pidieron el formato único de movimientos de personal expedido por el O.P.D. Amador Sumohano Espinoza y el O.P.C. Félix segura Alejandro, el Sujeto Obligado emite dos acuerdos de disponibilidad, durante la sustantación él mismo realizó actos pendientes y perfecciona la respuesta que ya había otorgado, por lo tanto se sobreseen.

Posteriormente se sortearon doce recursos de revisión en contra de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y el Ayuntamiento de Jalapa, quedando repartidos entre las tres Ponencias.

Finalmente se aprobó la autorización para que la Secretaría Ejecutiva acumule los recursos de revisión y/o procedimientos de queja según los supuestos previstos en la fracción I del artículo 70 bis del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

